



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-03

Versión: 01

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y ANEXO TÉCNICO

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 4

Área	Vigencia	No. ESDOP	Fecha de elaboración
3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2025	560	2025-04-29 06:31:50

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Bogotá D.C, 2025-04-29

Señor (a)

DANIEL MARTINEZ LOPEZ

De manera atenta nos permitimos invitarla/o a presentar oferta de servicios para "**Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales, desarrollando actividades requeridas para la implementación, divulgación y gestión territorial para la atención de los usuarios de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, con énfasis en los barrios priorizados de Bogotá**". De acuerdo con el anexo técnico relacionado después de este documento.

Por lo anterior con la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formato único hoja de vida SIDEAP suscrita y validada
2. Declaración juramentada de bienes y rentas SIDEAP suscrita
3. Fotocopia cédula de ciudadanía
4. Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica)
5. Certificaciones de experiencia laboral
6. Acta de grado o fotocopia del título profesional
7. Fotocopia Tarjeta profesional (si aplica)
8. Certificado de antecedentes de la profesión
9. Certificaciones de formación académica
10. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
11. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
12. Certificación de afiliación a EPS y a Fondo de Pensiones, con fecha de expedición no mayor a un mes
13. Certificación bancaria
14. Relación de los contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden (formato adjunto)
15. Certificado de Declaración de Bienes y Conflicto de Interés suscrito
16. Autorización verificación Inhabilidades por delitos sexuales (formato adjunto)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-03

Versión: 01

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y ANEXO TÉCNICO

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 4

17. Certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -Redam

18. Certificado de vigencia de matrícula o tarjeta profesional (si aplica)

19. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el órgano o cuerpo colegiado que regula la profesión (si aplica)

Así mismo y mediante Decreto Distrital 189 de 2020 artículo 17 que señala: "Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden...". Por lo cual se solicita diligenciar documento adjunto FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL (Numeral 19).

Es importante informarle, que, en caso de celebrarse el contrato con usted, será obligatorio que durante la vigencia del mismo esté afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

El anexo técnico a continuación contiene el análisis, tipificación, ponderación y asignación de riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del contrato y por tanto debe manifestar expresamente su aceptación o no. De no ser aceptada la asignación de riesgos debe puntualizar cual(es) no acepta y justificar el porqué.

Cordial saludo,

ANEXO TÉCNICO DE INVITACIÓN

OBJETO:

Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales, desarrollando actividades requeridas para la implementación, divulgación y gestión territorial para la atención de los usuarios de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, con énfasis en los barrios priorizados de Bogotá

PERFIL REQUERIDO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales, humanas, políticas, licenciaturas o afines.

Un (1) año de experiencia en la formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos, o procesos de formación, o pedagogía cultural, o gestión cultural, social y/o comunitaria, o atención y trabajo con comunidades, o en acciones de género, y/o economía del cuidado y/o masculinidades, o atención psicoterapéutica de población en situaciones de violencia, o acciones de investigación o sistematización de información.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Actualizar y cumplir el plan de trabajo de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, integrando la territorialización y promoviendo masculinidades corresponsables y no violentas en los barrios priorizados.
2. Mapear escenarios y actores clave en los barrios priorizados para fomentar la participación de hombres y su transformación hacia masculinidades responsables.
3. Convocar y vincular hombres a las actividades de la estrategia, fortaleciendo su participación desde un enfoque territorial.
4. Apoyar acciones psicoeducativas y emocionales enfocadas en la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas, en los módulos presenciales y móviles.
5. Articular sesiones grupales de cuidado emocional, fomentando la corresponsabilidad y el fortalecimiento psicoeducativo en los participantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-03

Versión: 01

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y ANEXO TÉCNICO

Fecha: 08/11/2024

Página 3 de 4

6. Monitorear el sistema de información territorial de la Línea Calma, garantizando evaluación y seguimiento continuo.
7. Apoyar las mesas intersectoriales de Cultura Ciudadana, integrando enfoques sobre masculinidades corresponsables y no violentas.
8. Gestionar recursos logísticos y pedagógicos necesarios para implementar la estrategia en los barrios priorizados.
9. Actualizar metodologías y materiales para la divulgación territorial de la Línea Calma, promoviendo masculinidades responsables.
10. Participar en espacios de retroalimentación, contribuyendo a la evaluación y mejora continua de la estrategia.

Productos Producto 1: Informe de avance con la actualización y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de la estrategia Bogotá Libre de Machismo, especificando al menos cinco procesos en barrios priorizados de Bogotá que integren la territorialización y promoción de masculinidades corresponsables, detallando los pasos realizados y los próximos en cada uno de los barrios seleccionados.

Producto 2: Informe de mapeo de actores y escenarios clave en los barrios priorizados, detallando la identificación de al menos cinco procesos activos de grupos de hombres y las estrategias de articulación que se han implementado para fomentar su participación en las actividades de la estrategia Bogotá Libre de Machismo.

Producto 3: Plan de trabajo y cronograma de actividades de convocatoria e interacción en los barrios priorizados, con el registro de al menos cinco procesos de integración de hombres en las actividades, asegurando su vinculación efectiva y su participación activa en las iniciativas de transformación hacia masculinidades corresponsables y no violentas.

Producto 4: Informe de seguimiento y resultados de las acciones de orientación emocional y acompañamiento psicoeducativo implementadas en al menos cinco barrios priorizados, destacando los resultados y el impacto de las sesiones grupales y las intervenciones individuales centradas en la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas.

Producto 5: Sistema de captura de información y retroalimentación territorial de la Línea Calma, con énfasis en al menos cinco barrios priorizados, donde se haga un seguimiento detallado de las acciones implementadas y se documenten las lecciones aprendidas, los retos enfrentados y los avances de los procesos en términos de masculinidades corresponsables y no violentas. Este sistema debe incluir la recopilación de datos e informes cualitativos y cuantitativos para su análisis y evaluación continua.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE:

1. Efectuar la supervisión del contrato a través del supervisor que designe.
2. Pagar al contratista el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
3. Asumir y pagar el valor de la cotización a la ARL mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.
4. Cumplir, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018.
5. Liquidar el contrato en caso de ser necesario, según lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NO APLICA

CONDICIONES GENERALES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-03

Versión: 01

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y ANEXO TÉCNICO

Fecha: 08/11/2024

Página 4 de 4

NINGUNAS

TERMINO EJECUCION DEL CONTRATO:

SIETE (7) MESES Y OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial estimado es de CUARENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 41.550.880) PESOS M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. El contrato resultante se cancelará así:

No.	Tipo de pago	Condición de pago	Porcentaje	Valor
8	PARCIAL	PRESENTACIÓN DE INFORME	0	\$ 5.718.000

LA SECRETARIA pagara al CONTRATISTA la suma de CUARENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 41.550.880) M/CTE, incluidos todos los tributos del orden nacional, territorial y demas costos a que haya lugar, correspondiente a honorarios Mensuales de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 5.718.000), en pagos mensuales vencidos liquidados en forma proporcional a los dias de servicio prestados en el respectivo mes. Para estos efectos, se tendra como referente meses de 30 días.

Parágrafo Primero: Los cortes para pago se realizarán el último día de cada mes. Los pagos se realizarán dentro del mes siguiente al de la prestación del servicio.

Parágrafo Segundo: El trámite del pago se iniciará previa expedición por parte del supervisor de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (informe del periodo correspondiente, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos laborales y factura, si aplica).



Radicado: **20259300209583**

Fecha 30-04-2025 16:56

Documento 20259300209583 firmado electrónicamente por:

Oscar Eduardo Ramirez Lozano, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha de Firma: 30-04-2025 16:56:24

Julian Felipe Duarte Alvarez, Director de Transformaciones Culturales, Dirección de Transformaciones Culturales, Fecha de Firma: 30-04-2025 16:56:24

Anexos: 4



1d2cf08e435c40af408821661c01a9c82fa741bb25f83dd5672f0583d3ced1f2

